



DECRETO N°

REF: Solicitudes de permiso de comercio en
BNUP meses de enero y febrero de 2026

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572, de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional del Maule;
4. Las solicitudes presentadas por emprendedores de la comuna, para realizar comercio en BNUP, funcionamiento de Taca-Taca, autitos a pedal, juegos didácticos, juegos inflables, cama elástica, dinosaurios animatrónicos, en plaza de armas de la comuna, durante los meses de enero y febrero de 2026;
5. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
6. Que, en el uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.AUTORÍZASE Permiso a emprendedores, para ejercer comercio en BNUP, entre los meses de enero y febrero de 2026, en la plaza de armas de la comuna, según se individualiza:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	DURACIÓN DEL PERMISO
Juan Ramón Castro Gutiérrez		funcionamiento de 12 Taca-Taca y 12 autitos a pedal	Plaza de armas de la comuna, pasillo norponiente, 24 m2	desde enero al 01 de marzo de 2026
Juan Ramón Castro Gutiérrez		Funcionamiento de 6 juegos didactos artesanales de destreza- no electronicos	plaza de armas de la comuna, pasillo norponiente, 6 m2	desde enero al 01 de marzo de 2026
Tamara Alejandra Reyes Méndez		funcionamiento de 1 juegos inflable y 1 cama elástica	plaza de armas de la comuna, pasillo surponiente, 25 m2	mes de enero hasta el 31.01.2026
Catalina Galdame González		funcionamiento de 1 juego inflabel y 2 dinosaurios animatrónicos	plaza de armas de la comuna, pasillo surponiente, 36.24 m2	desde el 20 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026

2.PÁGUESE los derechos municipales de acuerdo a lo establecido en Ordenanza de Cobros de derechos Municipales N° 09 de fecha 30 de octubre de 2025, que modifica ordenanza N° 003 de fecha



27 de octubre de 2022.

3.“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARÍA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE